

## Comite Consejero Para la Comunidad (CAC)



# Alerta de Información Para Padres de Estudiantes en Educación Especial

### ¿CÓMO VA A PARTICIPAR MI NIÑO CON NECESIDADES ESPECIALES EN LA PRUEBA NORMALIZADA ESTATAL DE LOGROS?

Leyes estatales y federales exigen que **todos** los niños participen en pruebas estatales que miden cómo están avanzando los niños en el aprendizaje de los Estándares del Currículo Requeridos del estado. Estas pruebas están diseñadas para evaluar que bien esta funcionando **el sistema escolar**, y para asegurar que todos los niños están sujetos a los mismos estándares. En California todos los niños de grados 2º - 11º participan. Sin embargo, como padre de un niño que está participando en el programa de Educación Especial todo o parte del día escolar, usted puede preguntarse cómo su hijo puede participar en una forma que es justa y evalúa lo que él o ella sabe. El equipo de IEP no puede **exentar** a un niño de participar, pero necesita especificar en el IEP **en cual prueba y con qué apoyos** su hijo participará.

Hay tres versiones diferentes de las pruebas Estatales de logro en California. Todas son parte del Programa de Exámenes y Reportes Estandarizados, conocidas por muchos como el "Programa STAR".

La primera versión es la **Prueba de los estándares académicos de California (CST)** que evalúa en matemáticas y en lengua y literatura en inglés para los grados 2º - 11º, escritura en 4º y 8º y ciencia y ciencias sociales en grado 5º y 8º. Estudiantes con IEPs pueden tomar estas pruebas así como cualquier otro estudiante, o se les puede permitir **adaptaciones o modificaciones**. *Adaptaciones* son apoyos que no cambian los conceptos que están evaluando, y los resultados del estudiante son reportados como cualquier otro estudiante, en forma estándar, o percentil. *Modificaciones* alteran o reducen considerablemente los conceptos de la evaluación, y los resultados son reportados a los padres en forma original. El estudiante puede tomar algunas materias sin adaptaciones o modificaciones, y otras materias con ellas, según el IEP.

Algunos estudiantes pueden participar en la **Prueba modificada de la evaluación educativa de California (CMA)**. Está diseñada para estudiantes con IEPs que han tomado la prueba CST al menos una vez y calificaron "por debajo del básico" o "muy por debajo del básico" en una o más materias. La prueba CMA cubre los Estándares de Currículo Requerido de California, y es una prueba modificada, lo que significa que no hay modificaciones necesarias, aunque adaptaciones están permitidas. Los estudiantes pueden tomar la prueba CMA en una o más materias académicas con o sin adaptaciones, tal como se especifica en su IEP. El estudiante también debe tener una meta de grado apropiado en el IEP que dirige cada una de las áreas académicas en cual él o ella están participando en la prueba CMA. La prueba CMA se da en los grados 3º-8º en lengua y literatura en inglés, grados 3º-7º en matemáticas, grados 4º y 7º en escritura, y los grados 5º y 8º en ciencia. El estado anticipa que no más del 2% de una población escolar participará en la prueba CMA.

La última evaluación es la **Prueba alternativa de rendimiento de California (CAPA)**. Está diseñada para estudiantes con IEPs que están en un plan de estudios de aptitudes funcionales que estén rindiendo considerablemente por debajo del año escolar. Cubre Estándares del Currículo Requeridos de California en un nivel muy básico. Hay cinco niveles de la prueba CAPA. La prueba CAPA I está diseñada para estudiantes por debajo del 2º grado escolar, sin importar su edad. El resto de las versiones de la prueba CAPA correlacionan con el grado escolar del estudiante:

- ❖ CAPA II – grados 2 ~ 3
- ❖ CAPA III – grados 4 ~ 5
- ❖ CAPA IV – grados 6 ~ 8
- ❖ CAPA V – grados 9 ~ 11

El estado anticipa que no más del 1% de la población escolar participará en la prueba CAPA.

Asegúrese de hablar con el maestro/a de Educación Especial o el Coordinador de Caso de su hijo para discutir la forma más apropiada para que su hijo/a participe en la Prueba Estatal. El objetivo es que su hijo/a participe en una manera que no sea frustrante para él o ella y acertadamente refleje el progreso que él o ella ha hecho.